

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez hoy 18 de noviembre de 2020 el presente proceso, para que resuelva el memorial que antecede, solicita ordenar emplazamiento allegado el día 14 de octubre de la anualidad. Sírvasse proveer.


ERICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: **1224**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

Demandante: **BANCO DE OCCIDENTE**

Demandado: **JOHANA VALENCIA GALLEGO**

Radicado: **76-109-40-03-004-2020-00029-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y revisada la solicitud allegada por la memorialista al correo electrónico, determina este despacho judicial que la misma no es procedente, pues en auto 1054 del 16 de octubre de 2020, se resolvió al respecto favorablemente.

En consecuencia

R E S U E L V E:

PRIMERO: NEGAR la petición de la memorialista por lo antes expuesto.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Y.G.C

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d47ddc4eb82ffd42862b69614aa01d419fdc95da0fdc8a8f7ed55e07ace540e**

Documento generado en 20/11/2020 12:20:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>